



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

A las 09:00 del miércoles 16 de febrero de 2022, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. MSc. Magdalena Rhea y MSc. James Taramuel, Vocales Principales Docentes; Srta. Doménica Morales, Vocal Principal Estudiantil; Lic. Tania Carolina Ortiz, Vocal Principal por los Empleados y Trabajadores; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; MSc. Jittomy Díaz, Presidenta de la Asociación de Profesores; Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Srta. Jennifer Sigcha, Representante Principal al H. Consejo Universitario; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: Ph.D Juan Carlos Cobos, Encargado de Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Juan Carlos Cobos, Encargado de Comercio y Administración; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de la Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Multilingüe-Plurilingüe; Ph.D Juan Carlos Cobos, Encargado de Mecatrónica; y, MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano, solicita que se constate el quórum reglamentario.

El señor Secretario Abogado, informa que sí existe el quórum reglamentario.

El señor Decano solicita que se dé lectura a la convocatoria.

El señor Secretario Abogado da lectura a la convocatoria y al único punto del orden del día:

- Conformación de ternas para la designación de Directores de las Carreras de Educación Básica – Presencial; y, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.

RESUMEN DE LA SESIÓN

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA – PRESENCIAL; Y, PEDAGOGÍA TÉCNICA DE LA MECATRÓNICA.

El señor Decano informa que se convocó a esta reunión para tratar dos puntos importantes, como es la nominación de las ternas para las Carreras de Educación Básica Presencial, y, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica. El señor Rector de la Universidad solicitó algunos informes en el proceso, el 14 de febrero de 2022 llegó el oficio y por esta situación es necesario tratar estos puntos.

Solicita que se dé lectura al oficio del señor Rector:

Se da lectura al Oficio No. R-173-2022 de 14 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central, que en lo principal dice: *“En atención a su Oficio Virtual No. 558-D, en el cual hace constar que la terna de Consejo Directivo no cumple el artículo 88.2 del Estatuto de la UCE, sírvase solicitar que ese organismo conforme una terna que sí cumpla dicho artículo. En este caso, el mandato del 88.2 es claro y no contempla que la terna sea propuesta por el decano, lo cual sería procedente sino se tratara de ausencia definitiva por renuncia, como en este caso, pues había un director designado”*.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Que el señor Rector solicitó se informe si la terna de Consejo Directivo para director de la Carrera de Educación Básica Presencial cumple con el artículo 88.2 del Estatuto Universitario.
- De acuerdo al artículo 88.2 los docentes que conforman la terna para director de Carrera, deben ser docentes titulares de la carrera siendo que es mandatorio, por esa razón el señor Rector dispone que el Consejo Directivo conforme la terna que cumpla con los requisitos.
- No se puede ir en contra del articulado, tienen que ser docentes de la carrera.
- En base al oficio del señor Rector se convocó a esta reunión de Consejo Directivo para tratar los dos casos, Educación Básica Presencial y Mecatrónica y designar las ternas pero que se cumpla con la normativa.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Primero quiero señalar que era importante que con la convocatoria se adjunte los oficios a los que se hace mención para conocer de qué se trata, es muy importante que se lo haga en próximas oportunidades.
- Consulta cómo se va a trabajar, qué punto se va a tratar en primer lugar, Educación Básica Presencial o Mecatrónica.

La MSc. Jittomy Díaz, consulta también cuál va a ser el mecanismo, cuál va a ser el primer tema.

El señor Decano, aclara como se planteó en la convocatoria en primera instancia se va a tratar Educación Básica Presencial y luego Mecatrónica, amparados en la normativa y en el pedido del señor Rector de la Universidad.

PRIMER TEMA: TERNA PARA DIRECTOR DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENCIAL:

La Ph.D Ana Lucía Arias solicita que se dé lectura al oficio que envía el señor Decano al señor Rector, es muy importante conocer el antecedente que motiva todo esto.

El señor Decano dispone que se dé lectura a los oficios correspondientes. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 0558-D de 14 de febrero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, que en la parte pertinente dice: *“En atención a su Oficio No. R-166-2022, de 10 de febrero de 2022, referente a la conformación de la Terna para designación de Director de la Carrera de Educación Básica – Presencial, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, documento en el cual solicita se aclare si los profesores de la terna aprobada por Consejo Directivo cumplen el artículo 88.2 del Estatuto de la Universidad Central. Es el artículo aplicable por ausencia definitiva debido a la renuncia del anterior, me permito hacer llegar el Oficio Virtual No. 092-SGFF, de 14 de febrero de 2022, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de esta Unidad Académica, señalando en su parte pertinente lo siguiente: “...los profesores de la terna, aprobada por Consejo Directivo (PhD. Oswaldo Haro; MSc. Eduardo Astudillo; y, MSc. Bismarck Intriago), no pertenecen a la Carrera de Educación Básica Presencial; en tal virtud, los docentes NO cumplen con lo establecido en el articulado citado en precedentes líneas”.- “...la terna conformada por los siguientes docentes que cumplen los requisitos de acuerdo a la normativa legal universitaria es: 1.- PhD Karlita Muñoz Correa; 2.- MSc. Carlos Oña Gualotuña; y, 3.- MSc. Mario Albarracín Tapia”.*



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

- Oficio No. R-166-2022 de 10 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, que dice: *“En atención a su Oficio Virtual No. 0237-D, sírvase aclarar si los profesores de la terna aprobada por Consejo Directivo cumplen el artículo 88.2 del Estatuto de la Universidad Central. Es el artículo aplicable por ausencia definitiva debido a la renuncia del anterior. Si no cumplen el artículo, el C. Directivo debe aprobar una terna que sí cumpla”*.

La MSc. Magdalena Rhea, señala:

- Es muy importante la lectura de estos documentos, se explica los antecedentes.
- Lo que observo es que en estos documentos no se ha argumentado lo que se dijo en Consejo Directivo en su momento.
- Esta carrera es de creación, no tiene docentes con esos perfiles porque no se ha incrementado docentes con estudios de educación general básica.
- Quisiera saber en esta Carrera, qué compañero ha trabajado, se ha graduado o tiene estudios en Educación General Básica y lo digo con todo respeto.
- Cuando se presentó la terna para la Carrera de Comercio y Administración no hubo ningún problema, porque los compañeros cumplen con el perfil.
- El oficio enviado desde el Decanato es incompleto, no tiene los argumentos que se dieron para la decisión de Consejo Directivo, fue una decisión muy sesuda, muy coherente respecto a las necesidades que tienen los estudiantes.
- En general en todos los casos se ha respetado la decisión de las carreras porque cumplen los perfiles, esta es la única vez que no se llega a un entendimiento, se ha generado un conflicto respecto a los perfiles.
- Se requieren profesores de Lenguaje, de Matemáticas, de Naturales, podrían estar compañeros en Psicopedagogía o que hayan realizado estudios en Educación General Básica, son cuatro disciplinas.
- En el oficio del señor Decano no se da el proceso como debía, ni se hace mención a lo que siempre ha dicho, que se deben respetar los perfiles.
- Yo me ratifico en todo lo que se manifestó en una sesión anterior de Consejo Directivo, sobre la terna para director.

La MSc. Jittomy Díaz, manifiesta:

- El señor Decano es parte de Consejo Directivo y la decisión se tomó en una sesión anterior.
- Es una Carrera nueva que se ha convertido en una carrera de reciclaje de docentes, con todo respeto no estamos desconociendo a nadie.
- Los docentes no tienen la experticia en el cargo de educación general básica, sino en otras especialidades.
- Siempre se dijo que las carreras tienen que ser dirigidas con docentes que tengan los perfiles de acuerdo a la especialidad y ahora nos contradecemos, cuáles son los intereses.
- Por falta de gestión no hay profesores con el perfil adecuado, los compañeros que elaboraron en el diseño tienen experticia en educación básica, es el perfil adecuado.
- Se trata de una carrera nueva en donde se cimentan las bases de los niños y de su futuro.
- Es necesario conocer los argumentos, el señor Decano de manera personal envía al señor Rector el oficio, a pesar de estar presente en la sesión de Consejo Directivo.
- Ratifica la necesidad de saber cuáles fueron las opiniones que se dieron antes y pedir a los compañeros que también se ratifique la resolución anterior; e insistir en la reunión que está pendiente con el señor Rector para exponer todos estos problemas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

El señor Subdecano, indica:

- Me da mucho pesar lo que se dice, utilizar términos como la palabra reciclaje para una carrera
- Va a pedir que se convoque a una asamblea de docentes y que se explique la palabra reciclaje que se acaba de utilizar.
- El mismo procedimiento se hizo en Mecatrónica, no hay perfiles, pero se cumplió con los artículos, si tienen a bien lo acogerán y enviarán al señor Rector.
- En Educación Básica es nuevo, no hay graduados, se creó en el 2014 en otra gestión, les permitieron que hagan el rediseño.
- Se nombró a un director que no ha realizado los procesos que ahora exigen.
- Al momento estoy hecho cargo, pero siempre con el respeto que todos se merecen, he sido respetuoso de las decisiones de Consejo Directivo.
- Mi opinión es que la terna no cumple porque no son profesores de la Carrera, si eso es ir en contra de los procesos, yo cumplo con la norma, esa es la respuesta que dio el señor Rector.
- Pide de la manera más comedida que no se destruya la imagen de una carrera, si el Consejo Directivo decide ratificarse está bien, pero no se puede utilizar otros términos.
- Yo transmitiré este sentir a la Carrera para que tengan conocimiento. Yo no puedo entrar en conflictos, además insisto que no se cumplió el artículo.
- Todo ha sido claro y transparente, no tengo ningún compromiso con nadie, he sido ético en el trabajo por la Facultad y por la Universidad.
- No tengo ningún interés personal, la única política que ha guiado este proceso de gestión, es la política académica.
- No tengo que rendir cuentas, he dado cumplimiento a todas las decisiones que se han tomado, he respetado los criterios, siempre en beneficio de nuestros estudiantes, que tanto hablamos en teoría, pero en la praxis es otra cosa, siempre amparado en las normas.
- No se puede interpretar la norma, es el seno del Organismo más alto de la Facultad y respetaré la decisión de la máxima autoridad.
- No son informes personales, está amparado en la norma por el bienestar de los estudiantes.

El señor Secretario Abogado, señala:

- No tengo voz ni voto en mi calidad de Secretario Abogado y parte de Consejo Directivo.
- Me ratifico en los comentarios de carácter legal que se dio lectura en los oficios anteriores. En Derecho Público se hace lo que está escrito.
- Derecho público y normativa vigente en los tres casos: 1) artículo 88.2 ausencia definitiva, tienen que ser docentes de la carrera; 2) Cumplan los requisitos para Director, artículo 84.1; y 3) No está determinado en la normativa los perfiles, solo los requisitos.
- La decisión es de Consejo Directivo, solo cumplo con informar lo que manifiesta la norma.

El MSc. James Taramuel, señala razonamientos adicionales:

- Aparecen dos propuestas, este espacio es para legislar dentro de la Universidad, ese día se vertieron varios criterios y se tomó la decisión en Consejo Directivo, pero en el oficio que se leyó hay una contradicción.
- Nos ratificamos en la decisión que se tomó en esa sesión anterior.
- Que se haga un alcance al oficio enviado al señor Rector, porque de antemano se dice que no se ha ceñido al aspecto legal, con eso ya estaba predispuesto.
- Se debía indicar lo que se analizó para una elección adecuada, hay que ver si Consejo Directivo tiene potestad para este planteamiento, me ratifico en lo dicho.
- Tal vez sea necesario la presencia del señor Rector, si se requiere un voto dirimente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

La señorita Doménica Morales, indica:

- Primero me ratifico en la decisión que se tomó en Consejo Directivo.
- Consulta sobre las fechas de los oficios, porque hay una diferencia.
- Segundo en el informe del señor Rector sobre la terna que se resolvió en Consejo Directivo, no había razón que se incluya la terna que fue rechazada porque se dieron las razones suficientes y los criterios, no hay razón lógica porque ésta fue negada.
- La normativa indica que dentro de la terna dice que sean titulares, por eso debía ponerse textualmente la situación de los perfiles, esa es la explicación de peso.
- Pensaba yo en esta reunión que iba a estar el señor Rector, porque es importante que se explique todos estos argumentos que se dieron en Consejo Directivo.

El señor Secretario Abogado, aclara el tema de las fechas de los oficios.

Continúa la señorita Doménica Morales:

- La preocupación por la diferencia de fechas es porque hay que resolver el inconveniente que se tiene en la Facultad.
- En la carrera hay preocupación y creí que iba a estar el señor Rector para indicarle que en la minga que se realizó el sábado anterior en la Gasca los estudiantes de la Carrera de Educación Básica le solicitaron que se resuelva el asunto del director.
- Es urgente contar con un director para que todos los procesos continúen de prácticas, de vinculación, eso me indicaron los estudiantes.
- Se ha dado muchas largas y hay que solucionar lo más pronto este tema.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Me preocupa que tengamos que estar en este tema, hago notar que es responsabilidad de las autoridades de la Facultad, Decano y Subdecano el buscar armonía en todos los estamentos y no llevar criterios mal interpretados.
- Pide autorización para compartir la pantalla con la explicación y significado de la palabra “reciclaje” y pide al señor Subdecano que en la asamblea que va a realizar se indique las dos acepciones del término, que constan en la Real Academia de la Lengua.
- Que se indique que no es en forma peyorativa, y no lo que se quiere hacer ver.
- Habla de docentes de la carrera, he revisado el SIU y la carrera no tiene docentes de Educación Básica, y los docentes a los que se refiere la terna son de Comercio y Administración.
- Se requiere buscar las mejores condiciones para la carrera, porque no se ha cumplido con todos los procesos.
- Hay una diferencia con la Carrera de Mecatrónica, porque ayer se hizo la reunión con los compañeros, no son parte de la carrera ni sus nombramientos, es decir nadie cumple, nadie puede ser director.
- Debía incorporarse docentes con perfil, somos una Facultad formadora de docentes.

El señor Decano, pide que nos centremos en el pedido del señor Rector, realizado con oficio de fecha 14 de febrero de 2022, es muy puntual porque la terna no cumple con el Artículo 88.2.

La MSc. Jittomy Díaz, expresa:

- Pide disculpas y agradece a la MSc. Anita Arias, porque con la explicación que dio le exime de explicar el término reciclaje.
- Pide al señor Subdecano que le invite a la asamblea que va a realizar con los docentes de la Carrera de Educación Básica, para explicar el término utilizado y pidiendo excusas para que no se mal interprete.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

- No se está menospreciando las capacidades de nadie ni el perfil de quienes están en la terna, pero se requiere docentes con perfil en Educación Básica para esta carrera.
- Con respecto que los compañeros no pertenecen a la carrera, solicita los nombramientos de los miembros de la terna que propone el señor Subdecano.
- Ahora se está viendo que en unos casos si aplica la ley y para otros no, se dice que no cumplen, pero lo que se hizo en la otra carrera están bien y se pide que se desconozca lo que aprobó el Consejo Directivo.
- Cuando se dio la recategorización se dijo que los nombramientos no especifiquen la carrera, solo la Facultad de Filosofía y así están las acciones de personal.
- Existe un vacío legal, el Consejo Directivo tiene la posibilidad de legislar, porque de lo contrario no se podría aplicar en ninguna carrera, porque todos somos docentes de la Facultad de Filosofía, a partir de la recategorización, solo en los documentos anteriores tienen la carrera.
- De acuerdo con lo que indicó la Dra. Anita Arias, los docentes pertenecen a la Carrera de Comercio.
- Si el Consejo Directivo no puede resolver vacíos legales, entonces no se podría nombrar directores.
- No hay profesores destinados a carreras específicas, somos de la Facultad y de la Universidad.
- Insisto que se dé una salida ágil porque o tendríamos director en ninguna carrera, porque pertenecemos a la Facultad.
- Pido que se revise las acciones de personal, en la carrera nueva de Educación Básica, los docentes pasaron de una carrera en cierre Comercio a esta carrera, por eso no tienen los perfiles que se requiere para dicha carrera.

El señor Decano, señala:

- Lo dicho por la MSc. Jittomy Díaz es pertinente, los miembros de Consejo Directivo que es el máximo Organismo, se acogerán.
- El señor Rector dice que se cumpla con el artículo 88.2, es una situación muy compleja, nadie está yendo en contra de la norma, si se pide que se ratifique, entonces procedamos.
- Yo he presentado los informes que me ha solicitado el señor Rector.
- El Consejo Directivo tiene la última palabra, si se requiere pedir que se modifique el Estatuto también se lo puede hacer.

La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- Tenemos que resolver el tema es cierto, pero ya se generó este espacio y a pesar que ya lo debatimos no se respetó lo que dijo Consejo Directivo y se envía al señor Rector lo que no se resolvió,
- Siendo estrictos con las normas como se dice, entonces no existirían ni directores ni decanos porque ya cumplieron con el tiempo.
- Los miembros de Consejo Directivo fuimos elegidos para ayudar a la Facultad a resolver los problemas, no para darnos baños de popularidad.
- De acuerdo a la norma dónde están los nombramientos de carrera, es una carrera nueva, entonces pongamos al debate los intereses de la carrera.
- Se debe ratificar la terna que se propuso en la otra sesión de Consejo Directivo, porque nadie tiene nombramientos de carrera, sino de la Facultad y además tienen los perfiles.
- Se generó el espacio y vamos a hacer uso de la palabra.

El señor Decano, aclara que en efecto el Consejo Directivo está para buscar las mejores alternativas para la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

El MSc. Jorge Valverde, expresa:

- Esta mañana ha sido de aprendizaje, los docentes estamos involucrados en un trabajo permanente con los estudiantes y somos el ejemplo para ellos.
- En efecto a estuvo resuelto el tema y se dejó de lado una terna que se resolvió luego de un amplio análisis.
- Señor Decano la resolución sería retomar lo que se dijo en una sesión anterior y enviar la terna al señor Rector.
- Caso contrario ya no sería mandatorio ni debería existir Consejo Directivo si se va a hacer otras cosas, se debe retomar la terna que se resolvió.

El MSc. Alejandro Bayas, señala:

- En verdad no tengo voto pero quiero presentar algunas inquietudes.
- Consideraba que se iba a dar paso a la decisión de Consejo Directivo anterior sobre la terna de la Carrera de Educación Básica, creía que ahora solo se trataba solo de Mecatrónica.
- Se debe reconocer el análisis que se hizo en la reunión anterior y hay que sumarnos a las reflexiones que se han hecho.
- Que se respete la decisión de este Cuerpo Colegiado y que se remita al señor Rector la terna encabezada por el Ph.D Oswaldo Haro.
- Se ha explicado todo, pide que se respete la decisión anterior.

El MSc. Francisco Rojas, expresa:

- Considero que el Consejo directivo es una instancia importante para el debate, no en función de docentes sino de estudiantes.
- En verdad el Consejo Directivo busca las mejores decisiones y resoluciones.
- Ahora se habla de un término utilizado por la MSc. Jittomy Díaz, algo que ya ha sido utilizado anteriormente en una reunión con el señor vicerrector, cuando se dijo que se acoja a profesionales de otras facultades, ahí se aclaró que el Programa Semipresencial no es una unidad de reciclaje.
- Concuero con lo dicho por la Dra. Anita Arias ya se debatió este punto, otros docentes ya tuvieron la oportunidad y si se toma una resolución en Consejo Directivo, esta es mandatoria.
- En la lectura del oficio hay dos ternas y no fue así la resolución.
- No se pretenda dar otro tipo de intervenciones, ni creo que es necesario que el señor Rector deba venir para tomar decisiones, el Consejo Directivo es mandatorio.

El señor Subdecano, indica:

- No voy a participar por la terna, lo que dice el MSc. Francisco Rojas es importante, debemos sensibilizarnos como Consejo Directivo y como docentes.
- Los webinar que se hace ahora es en todas las carreras hasta 5º semestre y además se han programado otras actividades.
- Insiste que si quieren ratificarse es correcto, deben mantener su postura y en efecto son profesores de la Facultad no de la carrera.
- El Consejo Directivo es la máxima instancia para llevar y tomar las mejores decisiones.
- En el H. Consejo Universitario se debe debatir que no se cumple este artículo porque no tenemos nombramientos, hay vacíos no existe la figura legal.
- Yo no he plantado términos que puedan herir susceptibilidades, no es para doble interpretación el utilizar un término, jamás lo he hecho.
- Para la Carrera de Ciencias Sociales se aprobó el webinar en Consejo Directivo, también se aprobó para homologar la práctica.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

- El señor Rector ha pedido que se remita la terna, pero primero se envió al Consejo Directivo la terna de Mecatrónica.
- El articulado no me permite a mí hacer ternas, he sido claro y en el acta se indica que es por pedido de Consejo Directivo.
- Cuando me llegan las notificaciones he procedido a dar cumplimiento, no es mi potestad hacer las ternas, así lo dispuso este Organismo.
- Si es importante la Real Academia de la Lengua, pero si yo utilizara algún término tal vez pueda sonar grotesco, no quiero crear polémica por lo dicho.
- No he dicho que me ratifico, no estoy a favor de ningún nombre, sensibilicémosnos, tengo una comisión asesora y ahí se debaten las dificultades de las carreras, en cuanto a Vinculación.
- No tengo intereses en ninguna terna.
- Si me pregunta el Rector diré que son profesores de la Facultad no de la Carrera.
- Sobre la estancia de ser Decano o Subdecano, no he vulnerado ninguna ley, los Representantes de Consejo Directivo se prorrogaron porque no hay la ley, pero se está legislando.
- No trato de empañar el trabajo de nadie por ética profesional, todos hemos cometido errores, pero hay que seguir siendo una facultad fuerte como hemos sido hasta ahora.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta al señor Secretario Abogado, cuál es el documento legal que certifica que los profesores pertenecemos a una carrera.

El señor Secretario Abogado, informa:

- En los nombramientos que emite Universidad Central, desde antes indicaba que los docentes son de la Facultad, luego Talento Humano informó que son de la Universidad, por eso algunos docentes pueden vincularse a otras facultades.
- Ahora hay concursos de méritos y oposición, en la publicación consta la Carrera, la asignatura y qué facultad requiere de docentes.
- Por necesidad institucional se realiza la matriz de carga horaria por semestres y se aprueba en Consejo Directivo, además se indica a qué carrera va cada docente.
- Por eso he solicitado informes a la Lic. Alicia Quizhpe, me envió el informe sobre los docentes de la terna que nombró Consejo Directivo, para saber a qué carrera pertenecen.
- Da lectura al Oficio No. 004 de la Lic. Alicia Quizhpe en el que se indica donde pertenecen cada docente.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- En efecto es la necesidad que existe, por eso me pregunto si la necesidad es de perfiles en Comercio y no en Educación General Básica.
- No existen nombramientos, no hay ningún documento que diga que los docentes pertenecen a esa Carrera.
- Se requiere fortalecer a la Carrera, siempre se ha solicitado que se incorporen docente del área, no de otras carreras.
- Acogiendo lo que se ha manifestado, eleva a MOCIÓN lo siguiente, con respecto a la designación de la terna para director de la Carrera de Educación Básica Presencial.
- “Con base en los siguientes argumentos: 1) No se puede dar cumplimiento al artículo 88.2, debido a que no existen en la Facultad acciones de personal por carrera, siendo un vacío legal que se debe resolver en el H. Consejo Universitario; 2) No existen nombramientos de Carrera para la especialidad de Educación Básica; 3) Basados en la necesidad de que la Carrera sea dirigida por docentes de la especialidad; 4) Desde la Comisión de Distributivos designada por Consejo Directivo, en el trabajo realizado antes de iniciar el semestre, ya se observó la necesidad de incorporar docentes de la especialidad; y 5) La



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

terna propuesta por el Consejo Directivo, es el resultado de un debate académico, muy objetivo y pensando en las necesidades de los estudiantes de la Carrera. Con estos antecedentes se ratifica la terna que propuso el Consejo Directivo en la sesión ordinaria virtual del 15 de diciembre de 2021, para Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, esto es: Ph.D Oswaldo Haro; MSc. Eduardo Astudillo; y MSc. Bismarck Intriago”.

El MSc. James Taramuel, señala que por todo lo argumentado está de acuerdo con la moción.

La señorita Doménica Morales, está totalmente de acuerdo con la moción.

El señor Decano, salva su voto amparándose en el Estatuto Universitario vigente, artículo 88.2 que dice: “Ausencia Definitiva: En caso de ausencia definitiva, el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo de la carrera, que cumplan con los mismos requisitos para ser Director y la enviará al Rector para su nombramiento”; y, Art. 84.1. Requisitos para Director de Carrera.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea, con el voto salvado del señor Decano.

RESOLUCIONES:

1. Acoger la moción presentada, con el voto salvado del Ph.D Guillermo Terán, amparado en los artículos 88.2 y 84.1 del Estatuto Universitario vigente;
2. Poner en conocimiento del Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador las siguientes argumentaciones, con respecto a la conformación de la terna para la designación de Director de la Carrera de Educación Básica Presencial;
 - a) No se puede dar cumplimiento al artículo 88.2, debido a que no existen en la Facultad acciones de personal por carrera, siendo un vacío legal que se debe resolver en el H. Consejo Universitario.
 - b) No existen nombramientos de Carrera para la especialidad de Educación Básica, por ser una carrera nueva.
 - c) Con base en la necesidad de que la Carrera sea dirigida por docentes de la especialidad.
 - d) Desde la Comisión de Distributivos designada por Consejo Directivo, en el trabajo realizado antes de iniciar el semestre, ya se observó la necesidad de incorporar docentes de la especialidad.
 - e) La terna propuesta por el Consejo Directivo, es el resultado de un debate académico, muy objetivo y pensando en las necesidades de los estudiantes de la Carrera. Con estos antecedentes se ratifica la terna que propuso el Consejo Directivo en la sesión ordinaria virtual del 15 de diciembre de 2021, para Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, esto es:
 - Ph.D. Oswaldo Haro
 - MSc. Eduardo Astudillo
 - MSc. Bismarck Intriago; y,
3. Remitir al Decanato de la Facultad la presente resolución, a fin de que se sirva solicitar al señor Rector de la Universidad, la designación del Director de la citada Carrera, para lo cual se adjuntará las hojas de vida de los docentes.

SEGUNDO TEMA: TERNA PARA DIRECTOR DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA TÉCNICA DE LA MECATRÓNICA:

Se da lectura a los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

- Oficio Virtual No. 0575-D de 16 de febrero de 2022, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines respectivos el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-0227-O de 16 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, al cual anexa el acta de la asamblea de docentes de la Carrera de Mecatrónica.
- Oficio No. UCE-FIL-SUB-2022-0227-O de 16 de febrero de 2022, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, quien remite el Acta de la Asamblea de Docentes de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, llevada a cabo el martes 15 de febrero de 2022.
- Acta de la reunión de la Asamblea de Docentes de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, realizada el martes 15 de febrero de 2022, en la cual en el punto 3 se refiere a la **“Elección terna para Director de la Carrera de Mecatrónica”** y en la parte principal dice textualmente: “...Luego de la verificación del pronunciamiento de la asamblea en pleno por parte de la secretaria de la Carrera, se comunica que, por votación unánime queda conformada la terna de la siguiente manera:
1) PhD Segundo Barreno Freire
2) MSc. Fernando Taco Casamen
3) MSc. Julio Quillupangui Cruz”

El señor Subdecano, indica:

- La reunión la realizó sin ninguna presión, no es quien designa las ternas, únicamente está cumpliendo las disposiciones de Consejo Directivo y los articulados.
- Se ha respetado lo que dice la asamblea, quienes consideran que deben constar en la terna los docentes que cumplen con los dos artículos.
- Los profesores con de la Facultad y de la Carrera.
- No se cumplen con los perfiles de Mecatrónica, pero sí de Educación Técnica, la Carrera anterior que se cerró.

La MSc. Magdalena Rhea, señala:

- De igual manera hay que ser coherentes con los argumentos que se dieron en Educación Básica.
- Se dice que los docentes que constan en la terna sí tienen nombramientos de la Carrera, lo cual no puede ser porque es una carrera nueva.
- Consulta cuál es el documento legal que les acredita para la carrera.
- El Dr. Segundo Barreno era docente de Educación Técnica, con especialidad en Mecánica Automotriz, lo que le habilita para ser director.
- El MSc. Fernando Taco igualmente tiene la especialización en Mecánica Automotriz y el MSc. Julio Quillupangui, es especializado en Matemáticas, es decir corresponde a los perfiles de la Carrera de Mecatrónica y les habilita para ser directores.
- Son docentes de la Facultad y nuevamente se da el problema del artículo 88.2, no son docentes con nombramiento en la Carrera de Mecatrónica.

El MSc. James Taramuel, indica:

- Se ha escuchado las aclaraciones, se debe generar jurisprudencia, porque pertenecemos a una Facultad, donde tenemos diseños y rediseños.
- Se debería informar al HCU para que se considere estos elementos.
- Los perfiles son muy cercanos porque eran docentes de la Carrera de Educación Técnica, en Mecánica, Electricidad, Electrónica, está de acuerdo con la formación de los futuros mecatrónicos.
- Está de acuerdo con la terna.

El señor Decano, indica que se debe hacer constar que cumplen con el artículo 88.2.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que en las resoluciones se haga constar primero los argumentos y luego la terna.

El señor Subdecano, manifiesta:

- De igual manera que en Educación Básica con carreras nuevas, no existen nombramientos de carrera.
- En el SIIU están registrados como docentes de asignaturas.
- Son docentes que pasaron de una carrera a otra, igual que en Educación Básica.
- Son docentes de Mecatrónica que cumplen los dos artículos.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que todos son docentes de la Facultad, las dos son carreras nuevas, de acuerdo con la Matriz de Planificación Docente, ellos están actualmente en la Carrera de Mecatrónica.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala:

- En la normativa busqué qué es “docente de carrera”, en la USIF consta carrera y en el SIIU de otra.
- No se puede asumir esta información totalmente, se debe elevar al HCU para que se defina que es docente de carrera, existen dos fuentes.
- Se debe analizar el Estatuto.

La MSc. Magdalena Rhea, ratifica lo que ya se dijo, somos profesores de la Facultad y podemos trabajar en cualquier carrera.

La MSc. Jittomy Díaz, indica:

- Ya se discutió el tema de la pertenencia a una carrera, no hay un documento legal.
- Los nombramientos son de la Facultad y de la Universidad Central, en ese sentido son los argumentos para la decisión de Consejo Directivo.
- Al ser una carrera nueva y al ser docentes que cumplen el perfil y trabaja en la Carrera, se acepta la terna.
- La carrera no tiene docentes con nombramiento en esa especialidad.
- Se acojan los mismos términos de la otra resolución.

El señor Subdecano, señala, que para evitar que regrese el oficio, el señor Secretario Abogado debe indicar que si cumplen con los dos artículos.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta

- Como se dijo anteriormente no estamos aquí para interpretar la ley, no se puede cumplir el artículo 88.2 porque no existen nombramientos por carreras, es un vacío legal.
- Acogiendo lo que se ha señalado, eleva a MOCIÓN lo siguiente, con respecto a la designación de la terna para director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
- “Con base en los siguientes argumentos: a) La Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica es una carrera nueva; b) Los profesores tienen nombramientos de la Facultad; y, c) Cumplen los perfiles para trabajar en la carrera. Con estos antecedentes solicita que se acepte la terna propuesta por la Asamblea de Docentes de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en sesión del 15 de febrero de 2022, esto es:
 - 1) Ph.D Segundo Barreno Freire
 - 2) MSc. Fernando Taco Casamen
 - 3) MSc. Julio Quillupangui Cruz”

El MSc. James Taramuel, está de acuerdo con la moción.

La Srta. Doménica Morales, está de acuerdo con la moción.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 008-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022.

El señor Decano, está de acuerdo con la moción, para lo cual realiza las siguientes puntualizaciones y motiva su voto amparándose en el Estatuto Universitario vigente, artículo 88.2 que dice: "Ausencia Definitiva: En caso de ausencia definitiva, el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo de la carrera, que cumplan con los mismos requisitos para ser Director y la enviará al Rector para su nombramiento"; Art. 84.1. Requisitos para Director de Carrera; y, además por ser docentes de la Carrera de Mecatrónica.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

1. Acoger la moción presentada; el voto del Ph.D Guillermo Terán es a favor de esta moción amparado en el Estatuto Universitario artículo 88.2, artículo 84.1, y, además por ser docentes de la Carrera de Mecatrónica.
2. Poner en conocimiento del Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador las siguientes argumentaciones, con respecto a la conformación de la terna para la designación de Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica:
 - a) La Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica es una carrera nueva.
 - b) Los profesores tienen nombramientos de la Facultad.
 - c) Cumplen los perfiles para trabajar en la carrera.

Con estos antecedentes se aprueba la terna propuesta por la Asamblea de Docentes de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en sesión del 15 de febrero de 2022, esto es:

- Ph.D Segundo Barreno Freire
- MSc. Fernando Taco Casamen
- MSc. Julio Quillupangui Cruz; y,

3. Remitir al Decanato de la Facultad la presente resolución, a fin de que se sirva solicitar al señor Rector de la Universidad, la designación del Director de la citada Carrera, para lo cual se adjuntará las hojas de vida de los docentes.

Se termina la sesión a las 13:00.

Quito, 16 de febrero de 2022

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 10-2-2022

he: 14:30